



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000740

Res. 2505/2023

Montevideo, 12 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1007/2023 de fecha 10/03/2023, por la cual se asignaron las horas semanales que se detallan a los docentes que allí se mencionan para desempeñarse como docentes talleristas, en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación Media solicita rectificar el Numeral 1) de la citada Resolución, según detalle que luce a fs. 115 de los presentes obrados;

II) que comunica a fs. 119 la renuncia presentada por la Prof. Eleonora GARRONE a 5 horas semanales de Taller de Extensión Tiempo Pedagógico – Agroecología, en la Escuela Técnica de Dolores y se asignen 5 horas semanales a la Prof. Ana MAGALLANES, para continuar con el citado Taller;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo informado precedentemente, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1007/2023 de fecha 10/03/2023, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Nombre del Centro María Espínola	Nombre del Taller	Docente tallerista	C.I	Hs Semanales
Escuela Técnica N° 2 de Durazno	Huerta	RAMOS, Ana Laura	4.036.158-3	5
Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2	Artes Marciales	PÉREZ, Julián	5.335.590-7	3
Escuela Agraria de Minas	Danza	CÉSAR, Juan	4.687.940-9	3

Debe decir:

Nombre del Centro María Espínola	Nombre del Taller	Docente tallerista	C.I	Hs Semanales
Escuela Técnica N° 2 de Durazno	Historietas	CASALÁS, Miguel	2.521.829-8	5
Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2	Artes Marciales	ESTÉVEZ, Leonardo	1.958.952-4	3
Escuela Agraria de Minas	El Arte de la No Violencia	MERCADO, Jorge	3.898.297-7	3

- 2) Aceptar la renuncia de la Prof. Eleonora GARRONE (C.I. 4.371.677-7) a las 5 horas semanales asignadas para el Taller de Agroecología en la Escuela Técnica de Dolores, a partir del 16/05/2023.
- 3) Ampliar el citado acto administrativo, asignando 5 horas semanales a la Prof. Ana Paula MAGALLANES (C.I. 3.087.892-8) para desempeñarse en el Taller de Agroecología en la Escuela Técnica de Dolores, a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos



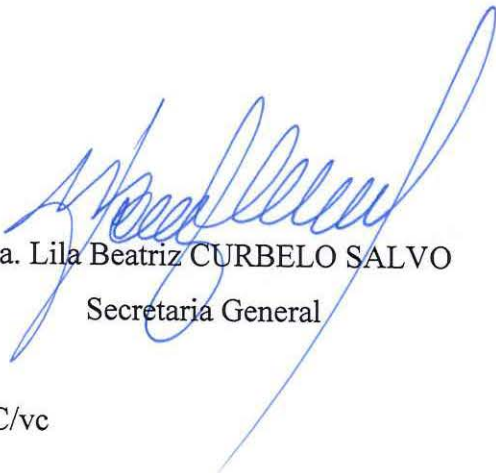
ANEP



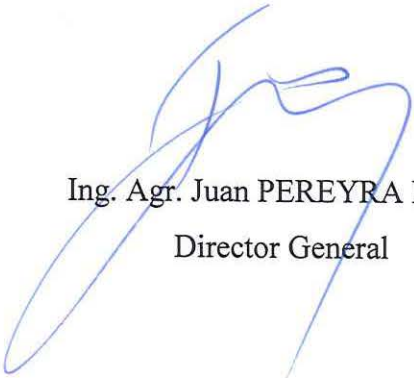
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General